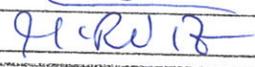


CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

	CAMARA DE REPRESENTANTES
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO	FECHA 10/11/20 HORA 12:30
FUNCIONARIO:	
CONTRAFIRMA:	

Montevideo, 10 de noviembre de 2020.

Sr. Presidente de la Cámara

Dr. Martín Lema

PRESENTE:

Amparado en la facultad que nos confiere el artículo el artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior.

En los últimos días se han venido desarrollando diversos operativos Policiales en diferentes espacios públicos del país, según se indica desde el propio Ministerio, con el fin de evitar aglomeraciones en el marco de la pandemia.

Lo que se visualiza es una falta de criterio unificado con respecto al uso de los espacios públicos, de protocolos claros y concretos a nivel nacional. En diferentes puntos del país se han dado situaciones similares de aglomeración y el proceder del Ministerio ha sido desigual.

Creemos ciertamente que existe una contradicción entre el accionar del Ministerio y las recomendaciones de los expertos, ya que el Grupo Asesor Científico Honorario se expresó en conferencia de prensa el día jueves 5 de noviembre, detallando que veían recomendable y saludable el uso de los espaciones al aire libre, manteniendo por supuesto, ciertos criterios de cuidado.

En la noche del sábado 7 de noviembre se dió un hecho sin precedentes en la Localidad de Castillos del Departamento de Rocha, donde varios jóvenes fueron dispersos con violencia en la Plaza Artigas, entre ellos menores de edad. Un acontecimiento donde se utilizaron municiones no letales, se cachearon dispuestos contra la pared y se detuvo a

menores de edad cuando comenzaron a dispersarse. Estamos al tanto de la versión que se expresa por parte del Ministerio con respecto a una supuesta agresión a la policía, tema que sin duda no es acción justificativa para los excesos, la represión y el incorrecto accionar.

En virtud de ello, solicito la información que a continuación se detalla:

- 1) Cuál es el criterio nacional para el uso y disfrute de los espacios públicos?
- 2) Cuáles son los criterios estipulados para determinar que existe una aglomeración en espacios al aire libre?
- 3) Cuál es el protocolo de acción de la policía ante las aglomeraciones en espacios abiertos?
- 4) Cuál es la planificación con respecto al uso de los espacios públicos para la temporada de verano y qué medidas se tomarán para evitar aglomeraciones y de qué tipo?

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Diputado Gabriel Tinaglino

Representante Nacional



Gabriel Tinaglino
Representante Nacional